



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2010/MDCA

Cerro Azul, 04 de Junio de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: La solicitud, de fecha 27 de mayo del 2010, presentado por el CLUB DEPORTIVO “BELLA ESPERANZA”, presidido por el Sr. NESTOR CHUMPITAZ LARA, sobre apoyo económico para solventar gastos de movilidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, con informe N° 94-10 DEMUNA/MDCA, de fecha 04 de Junio del presente año, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento que dicho club se encuentra participando en el Campeonato COPA PERU 2010, Etapa Provincial, y que dicha institución está jurídicamente constituida e inscrita en los Registros Públicos de Cañete y en nuestra Institución Edil, la misma que no persigue FINES DE LUCRO, sino que viene contribuyendo con el deporte sano, en bienestar de la juventud de nuestro Distrito, por lo que de acuerdo al cuarto considerando de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA y de acuerdo a lo ordenado en la misma, amerita que dicha institución deportiva, sea beneficiaria con una subvención económica de S/. 250.00 Nuevos Soles, que serán utilizados para solventar los gastos de movilidad;

Que, mediante Informe N° 368-A-2010-PP/MDCA, de fecha 27 de mayo del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica por el monto de S/.250.00 Nuevos Soles; afectándose a la Específica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 001 Alcaldía, Rubro 09, “RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS”;

Estando a lo expuesto y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor del CLUB DEPORTIVO “BELLA ESPERANZA”, presidido por el Sr. NESTOR CHUMPITAZ LARA, con fines de solventar los gastos de movilidad para su participación en el Campeonato COPA PERU – 2010-Etapa Provincial.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los Artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a DEMUNA y a las Gerencia de Administración y Planeamiento y Presupuesto para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul